



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, julio - 2026

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la **OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE**, presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Modalidad de la contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	"FORMULACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS FRENTE A EVENTOS RECURRENTE EN LAS VEREDAS HONG KONG Y ANCURÁ DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"
Valor	\$ 15.913.500
Recurso de financiación	Fondo de Gestión de Riesgos Recursos Propios

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 - son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".



Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Municipio de Puerto Asís presenta de manera recurrente eventos de origen natural y antrópico, como inundaciones, vendavales e incendios, los cuales han ocasionado afectaciones en la población, la infraestructura, los medios de vida y el entorno ambiental. Estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer las capacidades de las comunidades para la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias, especialmente en los sectores con mayor exposición al riesgo.

Actualmente, muchas de las veredas y barrios del municipio carecen de planes comunitarios estructurados para la gestión del riesgo, lo que dificulta la organización efectiva antes, durante y después de una emergencia. Esta situación incrementa los niveles de vulnerabilidad y desprotección de la población, particularmente de niños, adultos mayores, personas con discapacidad y demás grupos que requieren especial protección, así como de las comunidades rurales que, por sus condiciones geográficas y de acceso, enfrentan mayores dificultades para responder oportunamente ante la ocurrencia de un evento adverso.

De igual manera, se evidencia una limitada articulación entre las acciones comunitarias y las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como un bajo nivel de conocimiento sobre medidas de prevención, identificación de amenazas, señalización, rutas de evacuación, conformación de brigadas comunitarias, primeros respondientes, uso adecuado de los recursos disponibles para la atención de emergencias y promoción de la cultura del autocuidado. Estas circunstancias reducen la capacidad de respuesta de las comunidades y dificultan la implementación de acciones coordinadas que permitan minimizar los efectos de los eventos recurrentes.

En este contexto, se hace necesario adelantar la formulación de planes comunitarios frente a eventos recurrentes en las veredas Hong Kong y Ancurá del municipio de Puerto Asís, Putumayo, mediante un proceso participativo que permita identificar las amenazas, vulnerabilidades, capacidades y recursos existentes en el territorio, establecer estrategias de prevención y preparación, fortalecer la organización comunitaria y definir mecanismos de articulación con las autoridades competentes. Con ello se busca mejorar la capacidad de respuesta de las comunidades, reducir los niveles de vulnerabilidad y contribuir a la protección de la vida, los bienes y el ambiente frente a la ocurrencia de emergencias.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES



2.1 Objeto

“FORMULACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS FRENTE A EVENTOS RECURRENTE EN LAS VEREDAS HONG KONG Y ANCURÁ DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO”.

2.2 Clasificación UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

2.3.FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4.CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.



Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

El proyecto de formulación de los Planes Comunitarios para la Gestión del Riesgo de Desastres en las veredas Hong Kong y Ancura del municipio de Puerto Asís, Putumayo, se desarrollará mediante la implementación de una estrategia integral de fortalecimiento comunitario, basada en procesos participativos, pedagógicos y de construcción colectiva del conocimiento, las actividades contempladas estarán orientadas a identificar, analizar y priorizar los escenarios de riesgo presentes en cada territorio, fortaleciendo las capacidades locales para la reducción del riesgo, la preparación, la respuesta y la recuperación ante la ocurrencia de eventos adversos recurrentes. De igual manera, se promoverá la organización comunitaria, la apropiación del territorio y la articulación con las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de consolidar mecanismos de gestión que contribuyan a la protección de la vida, los bienes, los medios de subsistencia y los recursos ambientales de las comunidades.

VEREDA HONG KONG

1. Recolectar Información Comunitaria Participativa en la vereda Hong Kong
 - Aplicación de herramientas participativas
 - Recolección de información documental y visual
 - Sistematización preliminar de la información
2. Realizar el Proceso de Conocimiento Del Riesgo en la Vereda Hong Kong
 - Realizar el Diagnostico Comunitario Participativo
 - Identificación de Amenazas, Análisis de vulnerabilidades
 - Análisis de capacidades
 - Elaboración del Mapa de Riesgo Participativo
3. Definir Medidas de Reducción del Riesgo en la Vereda Hong Kong
 - Definir Medidas de prevención. Medidas de Mitigación
 - Fortalecimiento Organizativo



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

- Plan de Acción para de Reducción del Riesgo
 - Educación y sensibilización Comunitaria
4. Preparar Respuesta Ante Emergencia en la Vereda Hong Kong
 - Determinar un Sistema de Alertas Tempranas Comunitario, Rutas de Evacuación y puntos de encuentros
 - Plan de Evaluación
 - Organización de Albergue Temporal
 - Plan de Respuesta Comunitario
 - Capacitación y Simulacro
 - Plan de Recuperación Temprana

VEREDA ANCURA

1. Recolectar Información Comunitaria Participativa en la vereda Ancura
 - Aplicación de herramientas participativas
 - Recolección de información documental y visual
 - Sistematización preliminar de la información
2. Realizar el Proceso de Conocimiento Del Riesgo en la Vereda Ancura
 - Realizar el Diagnostico Comunitario Participativo
 - Identificación de Amenazas, Análisis de vulnerabilidades
 - Análisis de capacidades
 - Elaboración del Mapa de Riesgo Participativo
3. Definir Medidas de Reducción del Riesgo en la Vereda Ancura
 - Definir Medidas de prevención. Medidas de Mitigación
 - Fortalecimiento Organizativo
 - Plan de Acción para de Reducción del Riesgo
 - Educación y sensibilización Comunitaria
4. Preparar Respuesta Ante Emergencia en la Vereda Ancura
 - Determinar un Sistema de Alertas Tempranas Comunitario, Rutas de Evacuación y puntos de encuentros
 - Plan de Evaluación
 - Organización de Albergue Temporal
 - Plan de Respuesta Comunitario
 - Capacitación y Simulacro
 - Plan de Recuperación Temprana

Dentro del conocimiento del riesgo se establece implementar un diagnóstico comunitario participativo que indique la historia de eventos en la comunidad, problemáticas ambientales o sociales relevantes, identificación de amenazas ya sean naturales (inundaciones, sismos, sequías, etc.) o antrópicas (incendios, contaminación, conflictos, etc.), análisis de vulnerabilidades como infraestructura expuesta, grupos vulnerables (niños, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.), condiciones sociales y económicas, análisis de capacidades con los recursos locales disponibles,



organización comunitaria existente, saberes locales y redes de apoyo y elaboración del mapa de riesgos participativo indicando zonas seguras y de riesgo y rutas de evacuación, puntos críticos.

Para la reducción del riesgo se define realizar medidas de prevención como limpieza de canales, protección de fuentes de agua, regulación del uso del suelo, viviendas expuestas, medidas de mitigación como obras comunitarias menores (muros de contención, drenajes, señalización), reforestación o control de erosión, fortalecimiento organizativo mediante la conformación o fortalecimiento del Comité Comunitario de Gestión del Riesgo (CCGR) y subcomités: alerta temprana, evacuación, salud, logística, etc., definición del plan de acción para reducción del riesgo definiendo actividades priorizadas con cronograma y responsables, procesos de educación y sensibilización comunitaria con campañas de prevención, capacitación a líderes y población.

Y para la Preparación Y Respuesta Ante Emergencias se debe efectuar el Sistema de alerta temprana comunitario mediante Mecanismos de activación y difusión y Responsables por sectores, Rutas de evacuación y puntos de encuentro con Señalización visible con fácil Accesibilidad y seguridad, definición del Plan de evacuación determinando Procedimientos, roles, tiempos e Inclusión de personas vulnerables, Organización de albergues temporales mediante la Identificación de lugares seguros que cuenten con Condiciones mínimas (agua, higiene, protección), establecimiento del Plan de respuesta comunitario definiendo Acciones antes, durante y después de un evento y el Inventario de recursos y equipos disponibles, procesos de Capacitación y simulacros con Talleres prácticos y simulaciones periódicas y Evaluación de capacidades de respuesta y Plan de recuperación temprana indicando Acciones prioritarias tras la emergencia (limpieza, reparaciones, apoyo psicosocial) y realización de Evaluación de daños y necesidades (EDAN comunitaria) y la reactivación de medios de vida.

Finalmente, el proyecto culminará con la entrega de dos Planes Comunitarios, uno de la vereda Hong Kong y otro de la vereda Ancura que documentará el cumplimiento de los objetivos planteado. Además de un informe que incluirá evidencias del proceso desarrollado, tales como los productos generados, listados de asistencia a talleres, registros fotográficos, y demás elementos que respalden el trabajo realizado y permitan evaluar los resultados alcanzados.

Con esta metodología, se busca fortalecer la capacidad local de las comunidades en las veredas Hong Kong y Ancura, facilitando la formulación de planes comunitarios efectivos y participativos, que contribuyan a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia frente a inundaciones, vendavales e incendios.

3.2. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A) Obligaciones específicas

- 1) El contratista se obliga a cumplir con cada una de las actividades descritas en el plan de inversión para la realización de los planes comunitarios de las veredas Ancurá y Hong Kong.
- 2) Presentar informes, listados de asistencia, registro fotográfico que evidencia en el avance en ejecución de las actividades



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

- 3) Coordinar con las aéreas y entidades involucradas para la recolección de información necesaria para elaboración del documento
- 4) El contratista deberá garantizar que el personal idóneo y con experiencia, para la ejecución del contrato. Además, este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
- 5) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
- 6) Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
- 7) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- 8) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
- 9) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- 10) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 11) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
- 12) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
- 13) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

A. Obligaciones generales:

- 1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
- 2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
- 3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor



- 4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
- 5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- 6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- 7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- 8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
- 9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
- 10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
- 11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
- 12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
- 13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
- 14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asís Putumayo, en zona rural Veredas Hong Kong y Ancura del Municipio de Puerto Asís y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.



El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC -NIT 901617088-5
2	FUNDACION AVANZA PUTUMAYO - NIT: 901392658-5
3	FUNDACION CANAGUARO - NIT 846001036-9

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

Link. <https://www.rues.org.co/?old=true>

- **GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC -NIT 901617088-5**

GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC

Identificación

901617088-5

Numero de Inscripción

12857

Cámara de Comercio

Putumayo

Estado

Normal

[Ver información](#)

[Registro de Proponentes](#)

Comprar certificado

- **FUNDACION AVANZA PUTUMAYO - NIT: 901392658-5**



Cerca de 500 otros ...

FUNDACIÓN AVANZA PUTUMAYO

Identificación

901392658-5

Numero de Inscripción

12793

Cámara de Comercio

Putumayo

Estado

Normal



[Ver información](#)

[Registro de Proponentes](#)

Comprar certificado



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

- FUNDACION CANAGUARO - NIT 846001036-9

FUNDACION CANAGUARO

Identificación

846001036-9

Numero de Inscripción

1182

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Putumayo

Número de Matrícula

9000000523

Estado

Activa

[Ver información](#) →

[Ver información](#) →

[Registro de
Proponentes](#)

[Ver información](#) →
[Entidad Sin Animo
de Lucro](#)

Comprar
certificado

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Análisis de las cotizaciones recibidas

NOMBRE DEL PROYECTO	FORMULACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS FRENTE A EVENTOS RECURRENTE EN LAS VEREDAS HONG KONG Y ANCURÁ DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
---------------------	---

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Lapiceros caja x 12 unidades colores surtidos	caja	1	\$20.000	\$20.000
2	Marcadores permanentes caja x 10 unidades colores surtidos	caja	1	\$38.000	\$38.000
3	Notas adhesivas	unidad	1	\$17.500	\$17.500
4	Resma de papel tamaño carta	unidad	1	\$38.000	\$38.000
5	Refrigerio compuesto por pastel, jugo y fruta	unidad	1	\$12.000	\$12.000
VALOR TOTAL					

Cotización No. 01 - FUNDAPU	Cotización No. 02 - GEAABC	Cotización No. 03 - CANAGUARO	PROMEDIO
V/r Unit Incluido IVA y demas gravámenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravámenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravámenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravámenes
\$22.500	\$18.500	\$19.000	\$20.000
\$36.000	\$39.500	\$38.500	\$38.000
\$17.000	\$19.000	\$16.500	\$17.500
\$40.000	\$37.500	\$36.500	\$38.000
\$13.000	\$12.000	\$11.000	\$12.000
\$128.500	\$126.500	\$121.500	\$125.500

Una vez recibida las cotizaciones, se procedió a identificar los valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de las sobre el promedio de las cotizaciones



El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región

Por otro lado, se informa que el presente proceso se llevará a precios unitarios el cual asciende a QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$15.913.500). incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

PRESUPUESTO GENERAL					
NOMBRE DEL PROYECTO		FORMULACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS FRENTE A EVENTOS RECURRENTES EN LAS VEREDAS HONG KONG Y ANCURÁ DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO			
No. Actividad	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Dos (2) Ingenieros Ambientales	und	4	\$ 3.343.875,00	\$13.375.500
2	Lapiceros caja x 12 unidades colores surtidos	und	4	\$ 20.000,00	\$80.000,00
3	Marcadores permanentes caja x 10 unidades colores surtidos	und	4	\$ 38.000,00	\$152.000,00
4	Notas adhesivas	und	4	\$ 17.500,00	\$70.000,00
5	Resma de papel tamaño carta	und	2	\$ 38.000,00	\$76.000,00
6	Refrigerio compuesto por pastel, jugo y fruta.	und	180	\$ 12.000,00	\$2.160.000,00
TOTAL					\$15.913.500

No. Actividad	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Recolectar información comunitaria participativa en la vereda Hong Kong	und	1	\$1.047.750	\$1.047.750
2	Realizar el proceso de conocimiento del riesgo en la vereda Hong Kong	und	1	\$2.353.500	\$2.353.500
3	Definir medidas de reduccion del riesgo en la vereda Hong Kong	und	1	\$2.315.500	\$2.315.500
4	Preparar respuesta ante emergencias en la vereda Hong Kong	und	1	\$2.240.000	\$2.240.000
5	Recolectar información comunitaria participativa en la vereda Ancurá	und	1	\$1.047.750	\$1.047.750
6	Realizar el proceso de conocimiento del riesgo en la vereda Ancurá	und	1	\$2.353.500	\$2.353.500
7	Definir medidas de reduccion del riesgo en la vereda Ancurá	und	1	\$2.315.500	\$2.315.500
8	Preparar respuesta ante emergencias en la vereda Ancurá	und	1	\$2.240.000	\$2.240.000
TOTAL					\$15.913.500

Que así mismo se procede a identificar el presupuesto oficial que dispone el Municipio de Puerto Asís Putumayo, para la ejecución de la presente necesidad es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$15.913.500), incluye costos directos, indirectos e IVA.



vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de prestación de servicios de fortalecimiento comunitario.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado	Detalle
	MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-01-2182-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, EJECUCIÓN DE PLANES COMUNITARIOS, ATENCIÓN DE DESASTRES Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL M	Presentación de oferta	13/08/2026 11:19 AM		14.236.972 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-FMORDY-CD-0002-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE VISITAS TÉCNICAS, FORMULACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y REALIZACIÓN DE INSPECCIONES A EDIFICACIONES Y	Presentación de oferta	27/9/2025 5:45 AM		20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-FMORDY-CD-0003-2026	DESARROLLAR ACTIVIDADES TÉCNICAS EN INGENIERÍA AMBIENTAL, DIRIGIDAS A LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESCENARIOS DE RIESGO Y LA FORMULACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS EN EJECUCIÓN DEL PROCESO	Presentación de oferta	26/9/2025 7:07 PM		20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE SARAVENA	MIN - SVNA - SDOIM - 399 - 2025	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIOEMOCIONAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS EN FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE RENTA CIUDADANA, COLOMBIA MAYOR Y	Presentación de oferta	13/11/2025 3:51 PM	18/11/2025 6:00 PM	39.657.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO	MIC-040-2025	FORMULACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS FRENTE A EVENTOS RECURRENTES EN LAS VEREDAS BRIGAS DE HONG KONG Y PUERTO VEGA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Presentación de oferta	20/10/2025 11:44 AM	22/10/2025 4:00 PM	15.450.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública, seguidamente por la contratación Directa.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

77– Servicios Medioambientales

81 – Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología

Región de análisis – Departamento del Putumayo

ANÁLISIS DE OFERTA

A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.



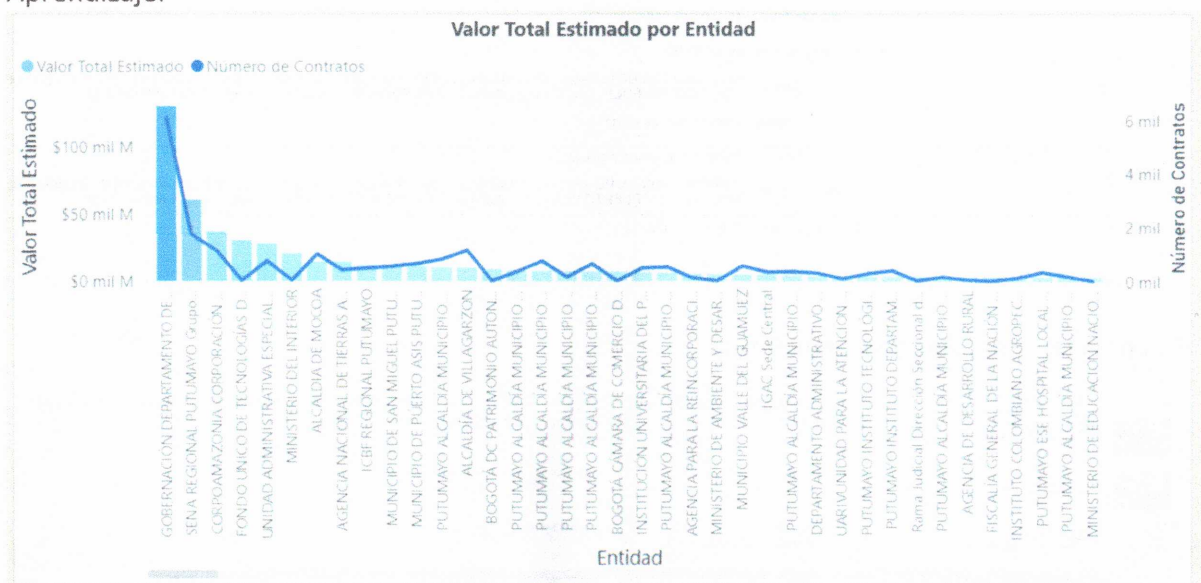
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un total de 24,29 mil contratos suscritos, con un total de proveedores de 7000 y una ejecución de recurso público por más de \$590,17 mil millones de pesos.



Fuente: MAE

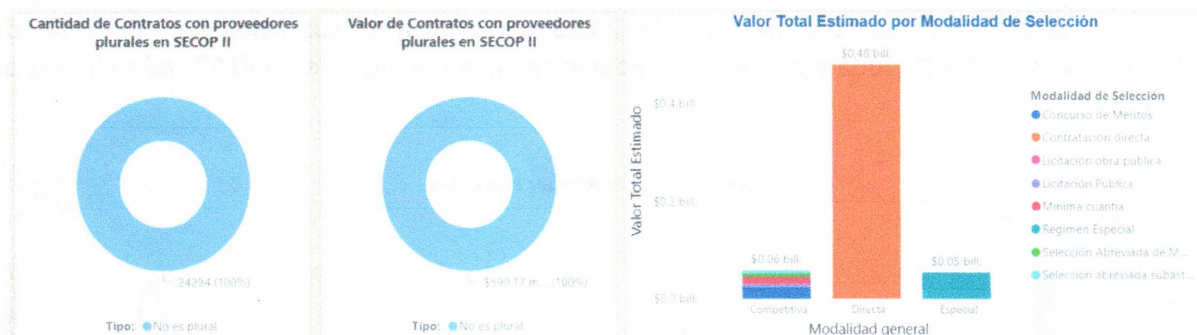
Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 50 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; Gobernación Departamento del Putumayo, Fundación huellas, Servicio Nacional de Aprendizaje.



Fuente: MAE



De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es Gobernación Departamento del Putumayo, seguida por el Sena Regional Putumayo Grupo de Apoyo Administrativo, así sucesivamente.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes plurales, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación Directa y en segundo lugar Régimen Especial.

1.1.ANTECEDENTES DE PROVEEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que en el municipio de Puerto Asís, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO

Precio estimado total: 15 450 000 COP

Número del proceso MIC-048-2025

Título: FORMULACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS FRENTE A EVENTOS RECURRENTES EN LAS VEREDAS BRISAS DE HONG KONG Y PUERTO VEGA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: FORMULACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS FRENTE A EVENTOS RECURRENTES EN LAS VEREDAS BRISAS DE HONG KONG Y PUERTO VEGA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Tipo de proceso Mínima cuantía

Los proveedores fueron los siguientes.

Proveedor (R)	Contacto	Primera Última Vista	Institución directiva (R)	Interesados (R)	Reservados (R)
 Carlos Mario Mora Castro COLOMBIA / Muestra Número de documento 112469379	Teléfono: 3217053486	de 21/10/2025 1:47:21 PM hasta 21/10/2025 3:15:26 PM Carlos Mario Mora Castro de 21/10/2025 3:15:26 PM hasta 21/10/2025 3:15:26 PM		SI	
 ELAVER COLOMBIA S.A.S COLOMBIA / Cat Número de documento 1045714579	Teléfono: 3014474821	de 21/10/2025 4:15:25 PM hasta 21/10/2025 4:15:25 PM		SI	
 ECOLORA S.A.S COLOMBIA Número de documento 83093162	Teléfono: 2297218 Fax: 6120413 Correo electrónico: ventas@ecolora.com.co	de 21/10/2025 3:15:26 PM hasta 21/10/2025 3:15:26 PM		No	
 SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S COLOMBIA Número de documento 83095982	Teléfono: 6016761100 Fax: 6016761100 Correo electrónico: contacto@solucionesdeproductividad.com.co	de 21/10/2025 12:11:48 AM hasta 21/10/2025 12:11:48 AM		No	
 RAMON INGENIERIA S.A.S COLOMBIA / Muestra Número de documento 809178931	Teléfono: 3158891 Fax: 3158891 Correo electrónico: contacto@ramoningenieria.com				



4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS
De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

"(...)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

**Empresas de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y
TÉCNICAS en PUTUMAYO**

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
S&R Ingenierías S A S Zomac	Puerto Asís	Putumayo	3162666166
Soluciones Villacas S A S	Mocoa	Putumayo	3204264000
Integrales Fys S A S	Puerto Asís	Putumayo	3112124924
Fundacion Preservar Colombia	Mocoa	Putumayo	3116217536
Tora Diseño Integral Y Obra Consiente S A S	Puerto Asís	Putumayo	3125469580
Geoinformacion Hero S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3152064846
Arias Bravo S A S	Villagarzon	Putumayo	3102100060
Construcciones Y Certificaciones Electricas Colec S A S E S P	Orto	Putumayo	3143573151
A&R Construccion Y Suministros S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3102332252
Ekar Ingenieria Inteligente S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3122595903
Ingenieria Y Medio Ambiente S A S	Puerto Asís	Putumayo	6024229120
Corporacion De Mi Tierra	Villagarzon	Putumayo	3158414573
Fundacion Comsocial	Mocoa	Putumayo	6084205207
Constructores Y Consultores Jesahr S A S	Villagarzon	Putumayo	3204540712
Multiservicios Tecnicos De Ingenieria S A S	Puerto Asís	Putumayo	6024229910
Joapraez Ingenieria & Servicios S A S	Mocoa	Putumayo	3202310371
Consultoria E Ingenieria Ambiental S A S	Mocoa	Putumayo	3103217390

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$15.913.500) Incluye



costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)
<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>					
PERSONAL PROFESIONAL					
2	Ingeniero Ambiental	\$ 3.343.875,00		2,00	\$ 13.375.500,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 13.375.500,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					\$ 0,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 13.375.500,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
<u>OTROS COSTOS DIRECTOS</u>					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
4	Lapiceros caja x 12 unidades colores surtidos	un	\$ 20.000,00	1,00	\$ 80.000,00
4	Marcadores permanentes caja x 10 unidades colores surtidos	und	\$ 38.000,00	1,00	\$ 152.000,00
4	Notas adhesivas	und	\$ 17.500,00	1,00	\$ 70.000,00
2	Resma de papel tamaño carta	und	\$ 38.000,00	1,00	\$ 76.000,00
180	Refrigerio compuesto por pastel, jugo y fruta	und	\$ 12.000,00	1,00	\$ 2.160.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 2.538.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 15.913.500,00
VALOR TOTAL BASICO					\$ 13.372.689,08
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 2.540.810,92
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 15.913.500,00

5.2. Amparo presupuestal.



Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2026000363	F/Expedición	2026-04-24	Vigencia	31-12-2026
TOTAL					\$15.913.500

5.3. Forma de pago

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: 100% al cumplimiento total del contrato, previa presentación por parte del contratista del documento en medio físico y magnético, socialización y aprobación del documento, y pago de los aportes de salud y pensión del periodo ejecutado. Por parte de la entidad informe de supervisión, acta de cumplimiento y liquidación, suscrita por el Jefe de la Oficina Municipal de Riesgo de Desastre.

5.4. Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato es de DOS (02) MES contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía (\$39.858.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así



sucesivamente.

“La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía”.

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.”

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más.



	La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio. El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio NOTA: En relación con el requisito de Registro Mercantil para personas naturales que participen en la presente invitación pública bajo la modalidad de mínima cuantía, se considera lo siguiente: De acuerdo con el artículo 28 del Código de Comercio, la inscripción en el registro mercantil es obligatoria únicamente para quienes ejerzan de manera habitual actos de comercio. En consecuencia, cuando una persona natural no desarrolla actividades comerciales en forma continua, sino que ejecuta actividades de carácter profesional, técnico o intelectual, no se configura la obligación legal de contar con matrícula mercantil. Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, establece los requisitos habilitantes para la contratación estatal, sin imponer de manera general la obligación de estar inscrito en el registro mercantil para las personas naturales en los procesos de mínima cuantía, salvo que en la invitación pública determinen expresamente lo contrario. De manera concordante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante el Concepto C-086 de 2025, precisó que las personas naturales que no ejerzan el comercio de forma habitual pueden participar en procesos de mínima cuantía sin estar inscritas en la Cámara de Comercio, siendo suficiente acreditar su capacidad jurídica mediante cédula de ciudadanía, así como los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en la invitación pública. Por lo anterior, en el marco de la presente modalidad de selección, la falta de inscripción en el registro mercantil no constituye causal de rechazo o inadmisión de la oferta, siempre que la persona natural cumpla con los demás requisitos habilitantes y técnicos exigidos por la entidad.
Registro tributario. único	Copia simple del Rut, actualizado
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizará la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en





disciplinarios de la procuraduría general de la nación	el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO “CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN” , a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).



para contratar con entidades estatales	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar haber ejecutado mínimo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, relacionados con la coordinación de proyectos o actividades ambientales y/o comunitarias, Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar haber ejecutado mínimo un (01) contrato con entidades públicas o privadas, relacionado con la supervisión, seguimiento y aplicación de medidas de reducción del riesgo. Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante. A- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares" Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las



plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II). Para el caso en que certifique experiencia con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación de experiencia expedida por la entidad contratante.

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

B- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato



	i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El MUNICIPIO, se rechazará la propuesta. C- VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).
CRITERIOS DIFERENCIALES	Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres. Lo anterior deberá ser acreditado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.



	Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Criterio diferencia de Mipymes. Lo anterior deberá acreditarlo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II - En caso de participación de proponentes responsables de IVA u otro gravamen y no responsables de IVA, se tomarán los precios incluido los gravámenes. - Un oferente solo podrá presentar una oferta. - El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems que requiere el MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, cada ítem objeto de la presente invitación pública - Todos los costos asociados a su preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente y el MUNICIPIO en ningún caso, será responsable de los mismos. - <u>Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar en el contenido de su propuesta técnico – económica, serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por el Municipio en el presupuesto oficial. Por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación de las actividades objeto del presente proceso.</u> CORRECIÓN ARITMÉTICA: Para el análisis y selección de las propuestas se harán las correcciones aritméticas en las cuales se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario económico de la propuesta por el precio unitario.



	CUANDO EL PRECIO ES ARTIFICIALMENTE BAJO En caso de precio artificialmente bajo, EL MUNICIPIO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, la Entidad a través de la Dependencia que requiere la prestación del servicio, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Si se decide rechazar la oferta, el MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE**, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – “MATRIZ DE RIESGO” adjunto al presente estudio



X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía*, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres años mas	Equivalente al 5% del valor del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.



Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al Jefe de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

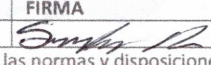
El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,


ANGIE TATIANA BETANCOUR TRIANA
Jefe Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Sandra Milena Rosero	Apoyo OMGRD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			